

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Aras de los Olmos

2024/12523 *Anuncio del Ayuntamiento de Aras de los Olmos sobre la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 3/2024 del presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente de tesorería.*

ANUNCIO

Acuerdo del Pleno de fecha 27/06/2024 de la entidad de Aras de los Olmos por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 3/2024 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Crédito Extraordinario financiado con cargo al Remanente de Tesorería.

Aprobado inicialmente el expediente de Crédito Extraordinario financiado con cargo al remanente de Tesorería, por Acuerdo del Pleno de fecha 27/06/2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
920	620,01	Barredora Eléctrica	0.00	29100	29100
133	610,00	Antenas wifi y cableado	0,00	15000	15000
133	620,02	Cámaras videovigilancia	0,00	8000	8000
337	632,01	Inst Albergue	0,00	10000	10000
333	602,02	Muro c/ Despeñuelas	0,00	10000	10000
920	610,00	Compra pajares	0,00	7000	7000
442	623,02	Motocicleta Eléctrica	0.00	5000	5000
333	622,02	Cambio puerta Teatro	0.00	5000	5000
TOTAL				89100	

Altas en Conceptos de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	870.00	Remanente Tesorería Gastos Generales	89100
TOTAL INGRESOS				89100

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad [<http://arasdelosolmos.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Aras de los Olmos, a 27 de junio de 2024. —El alcalde, Rafael Giménez Chicharro.

